

DIARIO DE TENERIFE

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES NOTICIAS Y ANUNCIOS

DIARIO DE TENERIFE

GEOGRAPHIC SITUATION

Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16°, 15' 09" W. of Greenwich

SANTA CRUZ DE TENERIFE

SITUACIÓN GEOGRÁFICA (FARO I)
Latitude N.: 28°, 28' 30"
Longitude: 16° 2' 50" O de San Fernando

SITUATION GÉOGRAPHIQUE

Latitude N. 28°, 28' 30"
Longitude, 18°, 33' 20" O de París

DIARIO DE TENERIFE

Se publica todos los días, excepto los domingos y fiestas de gran solemnidad.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

(PAGO ADELANTADO)

En esta Capital y pueblos de la Provincia. . . un mes. 2 ptas.
 . . trimestre. 7 id.
 . . semestre. 13 id.
 . . un año. 25 id.
 Extranjero . . . un año. 32 id.
 Un número suelto, 10 céntimos.
 Idem atrasado, 15 id.

TARIFA DE ANUNCIOS

(PAGO ADELANTADO)

Se admiten en cualquier idioma á 4 céntimos de peseta la línea sencilla de cuerpo 8, en la cuarta plana; á 6, en la tercera, y á 10 en la primera. Si las inserciones son por más de un mes, se hacen rebajas proporcionales. Gratis á los pobres, por una vez.
 Se admiten abonos para anuncios permanentes con grandes descuentos.
 Las esquelas mortuorias y de aniversario, en tamaño corriente, á 5 pesetas por incensación.
 Los comunicados y reclamos, á precios convencionales.
 La correspondencia al Director del DIARIO DE TENERIFE, D. Patricio Estévez y Jesús Nazario, 33 Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias.
 Teléfono núm. 97

Cambios hechos hoy

Junio 19

España, 4 div á 0'00 p 8 P.
 Londres, vista, ptas. 00'00 por £.
 — 8 div . . . 00'00 . . .
 — 60 div . . . 00'00 . . .
 — 90 div . . . 00'00 . . .
 París, vista, . . . 00'00 . . .
 — 8 div . . . 00'00 . . .
 — 15 div . . . 00'00 . . .
 Onzas, á 14'00 p 8 P.
 Oro } Centenes, á 13'00 id. . .
 } Libras, á 15'00 id. . .
 Descuento: En el Banco, á 5 p 8 anual.
 En la Plaza, de 7 á 8 p 8 anual

Observaciones meteorológicas

HECHAS Á LAS 11 DE LA MAÑANA DE HOY

Parómetro. 764'00
 Termómetro á la sombra . . . 23'05
 Viento. N.
 Fuerza del viento 2 00
 (velo. parte cubierta) 4 00
 Temperatura máxima de ayer . . 24'05
 Id. mínima de anoche 22'00
 Estado del mar Llano.
 En Cádiz
 Día 19—9 m.
 Bar. 763—Vto. S. O. flojo.
 En Tarifa
 Bar. 764—Vto. O. bonancible.

Gobierno Militar

ORDEN DE LA PLAZA
Servicio para mañana

Parada: El Batallón Cazadores Regional de Canarias número 1: Jefe de día y Presidente de la Junta de Provisiones, el Comandante del mismo cuerpo D. Félix Benedicto. —Hospital y provisiones, el 4.º capitán del Regional n.º 1 D. Juan Marín.—Oficial de vigilancia á las órdenes del jefe de día.—Sargentos para la conducción de enfermos y de talla para la Zona de esta Capital, del referido Batallón.—El General Gobernador militar, Aizpúrua.—Comunicado.—El Comandante Sargento Mayor, Juan Navas.

Sección Religiosa

Junio, 17

Santo de hoy.—San Gervasio.
 Santo de mañana.—San Silverio.

CULTOS PARA MAÑANA

PARROQUIA MATRIZ
Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.
 PARROQUIA DE SAN FRANCISCO
Misas rezadas de 7 á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones el Rosario.
 IGLESIA DEL PILAR
Misas rezadas de 5 y media á 7 y media; cantada á las 8; á las oraciones, el Rosario.

Efemérides

BATALLA DE LUCCOISTERNA (CERDEÑA)
19 de Junio de 1324

A cambio de la renuncia que á la corona Sicilia hizo el rey de Aragón Don Jaime II el Justo, el papa le cedió las islas de Cerdeña y de Córcega, sobre las que la Santa Sede solo ejercía una soberanía nominal, por ocuparlas los pisanos y desde 300 años antes y estos no reconocían el feudo; por consecuencia de esta renuncia que los señores de Pisa se opusieron á lo dispuesto por el Pontífice, como así sucedió motivo por el que se vió obligado el soberano aragonés á enviar tropas que sometieran á su obediencia á los rebeldes.
 Al mando de su hijo el infante D. Alfonso envió D. Jaime una escuadra á Cerdeña y Córcega, la cual llevaba 14.000 hombres de desembarco (12.500 infantes y 1.500 ginetes), para batir á los pisanos y hacerles reconocer la soberanía de Aragón.
 Durante el primer año de operaciones pelearon ambos enemigos con gran

tesón y valentía y aunque los aragoneses lograron sobre los pisanos algunas ventajas entre ellas la conquista de las plazas de Cagliari y de Chiessa (el sitio de ésta duró ocho meses), no fueron tan señaladas que decidieran á favor de los españoles el término de la lucha. Esto no sucedió hasta el 19 de Junio de 1324, fecha en que se libró el hecho de armas que la historia tiene registrado con el título de «Batalla de Luccoisterna»

El infante D. Alfonso que acababa de recibir de su padre algunas tropas de refuerzos—los 14.000 hombres desembarcaron primeramente, á consecuencia de las enfermedades propias del clima, habían quedado reducidos á la mitad—y con ellas y con una pequeña parte de las que él ya tenía puso sitio á la primera de las plazas mencionadas. Noticias de esto los pisanos, para socorrer á Cagliari hicieron un desembarco de 8.000 combatientes, que se dirigieron en busca del de Aragón; este ya había hecho capitular á la plaza asediada, y dejando en ella una regular guarnición marchó al encuentro del enemigo, al que encontró en los campos de Luccoisterna.

El primer choque fué tremendo, brutal, capaz de amilanar al corazón más valeroso.

Los pisanos, dando rienda suelta á su temeraria valentía, cayeron furiosamente sobre los aragoneses, y á tal extremo llegó su desmedido arrojo que en muy corto espacio de tiempo dieron en tierra con todos los estandartes enemigos, menos el que conducía Guillén de Cervellón.

Al ver D. Alfonso tamaña afrenta, y que el estandarte real, el que le había entregado su padre al despedirle, era tremolado en alto por los pisanos en señal de victoria, se arrojó en medio del enemigo con un puñado de ginetes dando el grito de «vencer ó morir», y repartiendo á diestro y siniestro cuchilladas llegó hasta el que tenía su estandarte, consiguiendo arrebatárselo, más derribado en tierra y muerto el caballo que montaba, se defendió como pudo, y guardando con su cuerpo la insignia que acababa de recobrar dió tiempo á que le prestaran auxilio los suyos, quienes le levantaron del suelo y le hicieron montar en otro caballo.

El combate continuó potente; pero la reacción operada en los aragoneses por el ejemplo que dió el infante, fué tan grande que allá poco los pisanos se declararon en precipitada fuga

Los rebeldes quedaron muy quebrantados en este combate, y por consecuencia de ello poco tiempo después la señoría de Pisa pidió la paz y cedió al soberano aragonés la Cerdeña.

Registro Civil

Junio, 17 y 18

NACIMIENTOS

Lucía García y Díaz.
 Celia Rodríguez y Gómez.
 Marcelino Hernández y León.
 María de la Concepción Rojas y Pérez.
 Antonia de Padua Almenar y Cabrera.

DEFUNCIONES

Mateo de la Cruz Moreno, natural de Tacoronte, 50 años, casado, Hospital civil.—Contusión recibida en el arco superciliar izquierdo.
 José Arteaga y Galindo, natural de esta ciudad, 3 meses, Huerta, 5.—Bronquitis.

José Manuel Misera y Castro, natural de esta ciudad, 9 meses, San Antonio.—Enteritis crónica.

Joaquín Solan y Guillén, (sin otros antecedentes), Hospital militar.—Vireuela hemorrágica.

Tomás Félix Duño, natural de Mernes (Barcelona), 21 años, soltero, Hospital militar.—Fiebre tifoidea.

Jacinta Rodríguez y Hernández, natural de Moya, 85 años, viuda, Valle de San Andrés.—Disenteria.

Carmen Marrero y González, natural de Güimar, 8 meses, plaza de la Iglesia, 6.—Enteritis aguda.

María del Jesús Expósito, natural de Valverde, 17 días, Hospital civil.—Falta de tiempo intrauterino.

María del Carmen Amaral y Rivero, natural de Arico, 25 años, casada, Baradero.—Tuberculosis pulmonar.

José Fernández y Cabrera, natural de esta ciudad, 18 meses.—Asfixia por sumersión.

MATRIMONIOS

Pedro Hernández y Adrián, natural de la Laguna, 23 años, con María de la Ascensión Torres y Díaz, de esta Capital, 22 años.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Madrid, 17—7'15 n.
 Director DIARIO DE TENERIFE.
 He aquí algunos datos de los Presupuestos generales del Estado

para el próximo año económico que hoy ha presentado el Ministro de Hacienda señor Fernández Villaverde.

El presupuesto general de gastos asciende á la cantidad de 937 millones 178.133 pesetas.

A la de 937.930.415 pesetas se hace subir el de ingresos.

No continuarán las amortizaciones de las obligaciones de Aduanas ni del papel de la Deuda amortizable.

En compensación se concederán bonificaciones á los intereses de las mismas, de un 23 á los de las primeras y de un 13 á los de la amortizable.

Tampoco se amortizarán las obligaciones de la Deuda de Cuba ni las de Filipinas.

Se rebajarán los cupones de las mismas, en un 20 los de las Cubas, y en un 15 los de las obligaciones de Filipinas.

Se recargarán en dos décimas las contribuciones urbana y de industria y comercio.

Se revisarán los actuales encabezamientos de Consumos.

BOLSA

Deuda perpetua, 4 p 8 interior, á 62'20.

Id. id. exterior á 68'10.
 Id. amortizable, á 69'75.

Billetes hipotecarios de Cuba, (1886,) á 68'25.
 Oblig del Tesoro 5 p 8 con garantía renta Aduanas, á 90'80.

CAMBIOS

Londres, vista, á pesetas 30'75
 París, vista, á 22'00 p 8 P.

Almodóbar.

Madrid, 18—6'30 t.
 Director DIARIO DE TENERIFE.

Comunicamos algunos más detalles de los proyectos y cálculos del Ministro de Hacienda, que acompañan á los Presupuestos generales para el año próximo.

Se calcula que el nuevo impues-



LA PERLA DEL MERCADO

EPÍLOGO

Y ahora, si es que tenéis curiosidad de saber que fué de la vida de los personajes que figuraron en esta narración, vamos á deciroslo.

Después de la muerte del marqués de Breyne, que quedó envuelta en el mayor misterio, y que la mayor parte de los periódicos atribuyeron á un suicidio, mientras que del de Elena de Reslaud, decían que había sido obra de un accidente.—¡oh, vanidad del arte de la información!—la duquesa de Rouévres abandonó á París para marcharse á vivir al Mediodía, en donde habita con el duque, que se condenó él mismo á un ostracismo voluntario lejos del mundo.

La duquesa pasa todo el año en Hyeres, consagrada á hacer caridades, en lo que emplea la mayor parte de su considerable fortuna.

Con razón goza del cariño y respeto de cuantos la rodean, y á decir verdad, lo merece.

chedumbres las apariencias lo son todo, el fondo no significa nada.

Rosa visitó y se despidió de sus vecinas, la Brejot, la señora Rocher, y las demás, y no echó en olvido á la madre Reguenel, que aun cuando era inflexible en sus principios, no dejaba de ser muy buena en el fondo, y hasta amiga de hacer un favor siempre que su generosidad no la costase muy caro.

FIN DE LA PARTE SEGUNDA

to sobre las utilidades producirá 115.250.000 pesetas.

El impuesto sobre los azúcares dará 20.000.000 pesetas.

El de los alcoholes ascenderá á diez millones.

La renta del timbre rendirá 62.000.000 pesetas.

El impuesto sobre transporte de viajeros y mercancías se calcula en 15.500.000 pesetas.

Se encarecen los tabacos, por término medio, en un veinte por ciento.

La revisión del régimen comercial de las islas Canarias se calcula que habrá de producir un millón de pesetas.

Almodóbar.

Madrid, 18—11'30 n.

Director DIARIO DE TENERIFE.

Entre los proyectos anexos á los próximos Presupuestos, aparece la creación de veinte clases distintas de cédulas personales desde la de 500 pesetas hasta la de cincuenta céntimos de peseta.

Los recargos municipales en el impuesto de cédulas personales no podrán exceder del 30 por 100 del valor de las mismas.

Para en lo sucesivo dejarán de ser los Ayuntamientos los encargados de hacer los repartos de las contribuciones.

El nuevo impuesto sobre las utilidades varía desde el 3 hasta el 20 por 100.

Afectará ese impuesto á todas las ganancias del capital y del trabajo.

En él se incluirá el importe de los sueldos particulares y privados que se puedan disfrutar.

Sólo quedarán exceptuados del mismo los jornales de los obreros.

Su imposición se dirigirá principalmente á las empresas bancarias y mercantiles y á los sueldos oficiales.

Almodóbar.

(Los telegramas que preceden son de la propiedad particular del DIARIO DE TENERIFE, que prohíbe reproducirlos, alterarlos ó modificarlos, sin su autorización, conforme á los artículos 31 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 18 del Reglamento para ejecución de la misma de 18 de Septiembre de 1880.—El Gerente)

ALCALDÍA

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Juan Fernández del Castillo, Jefe de Administración honorario, Alcalde accidental de esta Ciudad.

Hago saber: Que habiéndose producido quejas de que en varios sitios de este término municipal, se han quitado algunas banderolas colocadas por la Brigada del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército que se ocupa actualmente en los estudios necesarios para el levantamiento del plano de la Isla; y como tales faltas no pueden tolerarse por las perturbaciones que ocasionan en el curso de los trabajos, esta Alcaldía espera de la cultura de los habitantes que no darán lugar á que se repitan tales quejas sino que antes por el contrario prestarán todas las facilidades y auxilios necesarios á dichas fuerzas para el mejor cumplimiento de su importante cometido debiendo advertir que exigiré á los infractores la responsabilidad consiguiente.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Junio de 1899.—Juan Fernández del Castillo.

CRÓNICA

Procedente del Puerto de la Cruz y Tazacorte, entró el sábado por la tarde en nuestro puerto el vapor español *Esperanza*. Descargó y carga frutos y otras mercancías; toma carbón, agua y víveres y sale para los puertos de su procedencia, despachado por el señor D. H. Wolfson.

Ayer entraron los siguientes vapores: *Germán*, inglés; de Delagoa Bay, escalas y el Cabo de Buena Esperanza. Cargó frutos; tomó víveres, agua y pasajeros y salió para Southampton, despachado por los Sres. Hamilton y C.^a

Crathorne, inglés; de Cardiff, con cargamento de carbón mineral para los depósitos de los Sres. Hamilton y C.^a

Reina María Cristina, correo español; de La Plata y Montevideo. Dejó y tomó pasajeros y correspondencia; se proveyó de carbón mineral, víveres y agua y salió para Cádiz, Barcelona y Marsella, despachado por los Sres. Viuda é hijos de Juan La Roche.

Río Negro, francés; de Buenos Aires. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Dunkerque y Havre, despachado por los Sres. Hardisson Hermanos.

Esta mañana entró, procedente de Bathurst y Dakar, el vapor alemán *Pionier*. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Marsella, despachado por los Sres. Hamilton y C.^a

También llegó hoy, de Glasgow y Liverpool, el vapor inglés *Clan Sinclair*. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Algoa Bay y Mauritius, despachado por los Sres. Cory Brothers y C.^a

El vapor correo español *Reina María Cristina*, tomó aquí con destino á Cádiz los siguientes pasajeros: Sr. Conde de Pradere.—D. Florencio Millas.—Doña Luisa La calle.—D. Eusebio Navarro.—D. Diego Mesa.—Total, 5.

De paso para Marsella, para cuyo punto admite carga y pasajeros, reca-

lará mañana en nuestro puerto el magnífico vapor francés *France*.

Se ha declarado la fiebre amarilla con carácter epidémico en Pernambuco

El Capitán del vapor *Reina María Cristina* dejó en la Comandancia de Marina la siguiente nota:

«A las 8 de la mañana del día 14 de Junio corriente y estando en Latitud 6° 46' N y Longitud 21° 06' O de San Fernando, comuniqué con un brik barca que largó su señal distintiva M. D. G. T. nacionalidad inglesa y nos dijo que diésemos noticias que no había novedad á bordo de su buque.»

«En el mismo día y á las 4 de la tarde, en Latitud 8° 37' N. y Long. 20° 02' O San Fernando, nos largó también su numeral una fragata inglesa K. J. T. L. y que comunicáramos que no había novedad á bordo.»

En la sesión de hoy quedó aprobado el presupuesto de la Diputación provincial. Sin alterar las cifras totales del anterior se han hecho en el actual algunas pequeñas modificaciones para el pago de las Escuelas Normales y el establecimiento de las Siervas de María en el Hospital de Dolores de la Laguna, disminuyendo el personal administrativo de este establecimiento, reduciendo la consignación para dietas de los Diputados de la Comisión permanente y suprimiendo la que existía para mobiliario de los Lazaretos de esta Capital y Santa Cruz de la Palma y la de un guarda de montes de la Gomera.

Durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año último y los cinco primeros del actual, se han exportado de esta provincia para Londres 349.573 cajas con tomates; 332.208 racimos de plátanos y 108.360 cajas con patatas. Para Southampton se exportaron 33.187 cajas con tomates, 10.166 racimos de plátanos y 7.915 cajas con patatas.—Para Liverpool se embarcaron en el mismo período de tiempo, 105.755, cajas con tomates; 201.468 racimos de plátanos y 24.040 cajas con patatas.

Como verían nuestros lectores en uno de nuestros telegramas del sábado había quedado desierta la subasta del servicio de vapores correos interinsulares.

Y como la compañía que actualmente hace este servicio, termina su compromiso el día 30 del corriente, si no le conviene seguirlo haciendo voluntariamente hasta que se haga nueva subasta y se adjudique á otra empresa, es posible que nos quedemos, temporalmente por lo menos, sin vapores correos interinsulares.

Esta noche, á las 8 y media, como ya hemos dicho, reanudará sus sesiones remanales el *Gabinete Instructivo*. Iniciará este nuevo período de conferencias, el vicepresidente de aquel centro nuestro querido amigo D. Mario Arozena.

Tenemos entendido que serán nombrados por real orden Alcaldes de esta Capital, Laguna y Orotava, los señores D. Juan Febles y Campos, D. Lucas

Vega y Padrón y D. Juan Salazar, respectivamente

El Sr. D. Jorge Graham Toler, ha doctado al Hospital de la Orotava con una excelente camilla, construída, sin omitir gastos, de la manera más aparente para que los enfermos que en ella se encuentran sufran lo menos posible.

Por venta de cédulas del Bazar recaudó anoche *La Cruz Roja* 234 pesetas.

Merecen elogios las señoras y señoras que pertenecen á la Asociación y que gustosas concurren al Bazar para vender cédulas y dar los premios, siendo su presencia un atractivo para la caseta; servicio meritorio que la Sra. Sidenta, con muy buen acuerdo, para no ofender susceptibilidades y demostrando el aprecio que le merecen todas las asociadas, ha establecido por turno voluntario entre las mismas.

Para tomar parte en las oposiciones á las Notarías vacantes en la provincia han presentado solicitud, D. Delmiro Carmona Pérez, D. Diego Wood, don Francisco Sánchez Cortes, D. Siro González de las Casas, D. José Tabares García, D. Santiago Pineda y Morales, D. Laureano Luna Romero, D. Francisco Peraza y Pérez, D. Mario Arozena y D. Pedro Cuevas Pinto.

El sábado á eso de las 6 de la tarde se desarrolló un incendio en los talleres de las obras del puerto, destruyendo el fuego los almacenes.

Desde los primeros momentos llegó al lugar del siniestro el Gobernador civil, y gracias á sus disposiciones para sacar de un sitio inmediato al fuego varios barriles de pólvora y dinamita, no hubo desgracias personales que lamentar.

Casi seguidamente á la primera autoridad civil llegó también el general gobernador militar de la plaza, el Comandante de Ingenieros Sr. Durango y luego el Alcalde, la guardia civil, fuerza de artillería, el arquitecto Sr. Pintor, la bomba del Parque de Artillería, una sección de la Ambulancia de *La Cruz Roja*, el comandante de la guardia civil y por último las bombas del municipio.

Nuestro paisano y amigo el joven D. Juan Babillosa y Alce, que reside actualmente, en Cartagena de Nueva Granada (Colombia), ha contraído matrimonio, por poder, con la bellísima y simpática Srita. Ana M.^a Zamora, natural de Matanzas (Cuba), que hace dos años vino á esta provincia, habiendo en Valverde, y el sábado último llegó á esta Capital con objeto de embarcarse para aquella república americana, residencia de su esposo.

Deseamos al nuevo matrimonio todo género de felicidades.

En la Escuela Normal de Las Palmas han tonado el título de Maestras las Dominicas Sritas. Basina Navarro Torchelli (Sor Angelina), Joaquina Erenas (Sor Rosa), Cristina Arencibia (Sor Rosario), Trinidad Tortosa (Sor Matilde) y Angelina Alvarado Suárez (Sor Inés).

La Compañía dramática del Sr. Espejo, sin el actor Sr. Perrín que se en-

cuentra en esta Capital de paso para la Península, ha ido á Lanzarote, con objeto de dar algunas representaciones en el teatro de Arrecife

Leemos lo que sigue en un periódico de Las Palmas:

«Por denuncia del inspector de la Sociedad protectora de animales y previo reconocimiento del profesor veterinario señor Orive, se ha mandado retirar del servicio público, por enferma, durante 15 días, la caballería de la tartana nú. 105, propiedad de D. Eusebio Alemán.

Igualmente se ha dispuesto retirar del servicio la caballería del carro nú. 9 de la ciudad de Arucas, propiedad de D. Juan Medina.»

Al billete número 188 de la Lotería nacional del 10 de este mes, vendido en la Administración de Las Palmas, correspondió un premio de 5.000 pesetas.

Ha sido nombrado Juez municipal de esta Ciudad para el bienio próximo de 1899 á 1901, el Letrado D. Miguel Díaz Llanos, actualmente concejal y teniente Alcalde.

Para los demás pueblos de este partido judicial y de los de Laguna, Orotava, y la Palma, han sido nombrados los siguientes:

Partido judicial de Santa Cruz de Tenerife

Taganana, D. Esteban Manrique Negro.—Candelaria, D. Pedro de Castro.—Araya, D. Anselmo Batista Marrero.—Güimar, D. Emilio Rodríguez Delgado.—Fasnia, D. Juan A. Díaz Delgado.—San Sebastián (Gomera), don Antonio Padrón Herrera.—Hermigua, D. Domingo Trujillo Bencomo.—Aguile, D. Gaspar Montesino Trujillo.—Vallehermoso, D. Antonio Betencourt Zamora.—Alajeró, D. Domingo Trujillo Cabrera.—Arure, D. Antonio Armas Cabrera.—Valverde (Hiero), D. Franco Espinosa Padilla.—Frontera, D. Ramón Quintero.

Partido de la Laguna

Laguna, D. José Tabares García.—Tacoronte, D. Matías Quesada Hernández.—Sauzal, D. Francisco Fernández del Castillo.—Matanza, D. Teodoro Martín Fernández.—Victoria, D. Antonio Rodríguez Lara.—Santa Úrsula, D. Agustín Monge Ocampo.—Rosario, D. Primitivo Gil.—Tegueste, D. Marcos Fernández Ramallo.

Partido de Orotava

Orotava, D. Cenobio Hernández González.—Puerto de la Cruz, D. Luis González de Chavez.—Realejo alto, don Manuel Rodríguez Hernández.—Realejo bajo, D. Jacobo Melo y Novo.—San Juan de la Rambla, D. Manuel Montes González.—Guancha, D. Juan Pérez Ruiz.—Icod, D. Leonardo A. Montes Sanojo.—Garachico, D. Melchor de Ponte y del Hoyo.—Silos, D. Marcelino Jordán.—Buenavista, D. Próspero Martín Palenzuela.—Tanque, D. Pedro Guzmán Rodríguez.—Santiago, D. José Dorta González.—Guia, D. Isidoro Jordán González.—Adeje, D. Petronilo Casañas.—Arona, D. Manuel Álvarez Trujillo.—Vilaflor, D. Juan Martín y Martín.—San Miguel, D. Miguel Alfonso González.—Granadilla, D. José Frias Pomar.—Arico, D. Guillermo Delgado.

queriendos hoy como os quiero!—murmuró el joven.

—Entonces abrazad á vuestra madre,—respondió Rosa haciendo que se aproximase á Teresa.

Abrazó Rosa á la condesa de Kerhoët y en voz alta dijo:

—¡Gracias, señora!
Y en voz muy baja, de modo que solo pudo oirla Valentina murmuró:
—¡Gracias, madre mía!

El Mercado se quedó sin su perla, y por más que dicen que existen otras no puede creerse.

Antes de desaparecer de allí para siempre presentóse Rosa una vez, pero no para vender pescado, sino para ceder gratis sus viveros y sus pilas, los grifos de cobre y el tablero de mármol á una de sus amigas, pobre y honrada muchacha que deseaba establecerse por su cuenta, y no podía hacerlo por falta de medios.

La cesión no se limitó á esto solo, sino que Rosa la facilitó el capital necesario, que no era muy grande, para que pudiese empezar á manejarse.

Desde el momento en que se supo que se casaba con Ladurin recobró todas las simpatías de sus conocidos de ambos sexos, y Miraud y sus calumnias no tuvieron más recurso que meterse bajo siete estados de tierra.

Ese es el mundo; tan pronto se llega al pináculo de la gloria, como se ve la fama de algunas personas arrastrada por los suelos, sin que á punto fijo pueda decirse por qué.

Y sin duda sucede esto, porque para las mu-

Escribe con mucha frecuencia á la condesa de Kerhoët, y las dos señoras siguen siendo lo que siempre fueron, dos sinceras amigas, pero no se ven nunca.

Entre los conocidos del duque dícese que éste sufre de una enfermedad incurable, la que abreviará algunos años su vida, quedándose viuda muy en breve la duquesa.

Esta que es en todo una mujer admirable, no trató jamás de penetrar el secreto móvil del extraño deseo de su esposo de retirarse por completo de toda sociedad; y se limita á desempeñar á su lado el papel de una hermana de la caridad mientras que ella á su Elena, á cuyo recuerdo conserva un cariño inalterable.

El duque de Rouéres fué el que quiso retirarse así después de haber gozado de todos los placeres de la vida.

El almirante Kerhoët pasa la mayor parte del tiempo en sus posesiones de Morville, habiendo renunciado por completo á los viajes, y no pensando volver á embarcarse más que en el caso de que las necesidades de su patria exigiesen ese sacrificio.

Con alguna frecuencia va á Paris en donde goza de general estimación, pero nunca se detiene mucho, volviéndose enseguida á sus posesiones.

En Trouville pasa la vida entre los pescadores, y todos los habitantes, lo mismo que los banistas y los vagos del puerto, conocen á la ligera su velero yacht en el que hace algunas excursiones, sin duda para no olvidar el oficio.

Calló Ladurin, y por un momento pensó con testar:

—Solo existe una, á la que amaba, y de no casarme con esa no lo haré con ninguna.

Pero creyó más prudente no decir nada.

—Pues bien,—dijo Rosa,—tengo que daros una noticia.—Me considero muy dichosa al saber que vais á cambiar de modo de vivir.

—¡Ah!

—Sí, y que pensais iros á vivir allá abajo á nuestros hermosos valles de Normandía.

—¿En que os fundais?

—En que yo también pienso retirarme con mi madre á ese país; tengo heredado, ¡ah! no vale la pena mencionarlo, muy poca cosa, algunas rentas muy modestas, lo suficiente, sin embargo para poder pasar.

»Y francamente, más á tiempo no pudieron venir, querido Vicente, allá abajo seremos vecinos y confío en que continuaremos siendo siempre buenos amigos.

—¡Si lo seremos, porque me sería imposible no quereros, porque habeis de saber, Rosa, que os estimo mucho.

—¿A pesar de cuanto dijeron de mí?

—Y á mí que me importan las habillitas de los demás? Creo en lo que he visto siempre, en vuestro valor y en vuestra bondad, y sé que sois incapaz de cometer una mala acción.

Llamaron á la puerta y Anita saltó apresuradamente el suelo abandonando á Ladurin, y fuése corriendo á abrir.

—Es el almirante Kerhoët con su esposa,—dijo Rosa al carnicero que quería marcharse,—no os marcheis, Vicente, deseo que os quedeis,

Partido de Santa Cruz de la Palma
 Santa Cruz, D. Francisco García Massieu.—Barlovento, D. Miguel Rodríguez.—Breña alta, D. Tomás Padrón Felipe.—Breña baja, D. Francisco Pérez Rodríguez.—Fuencaliente, D. Pedro Cabrera Fernández.—Garafia, D. Antonio Pestana Rodríguez.—Llanos, don Ruperto Pérez Felipe.—Mazo, D. Antonio Fernández de la Cruz.—Paso, D. Pedro Martín González.—Puntagorda, D. Nicolás Lorenzo Díaz.—Punta Llana, D. Faustino de la Concepción García.—San Andrés y Sauces, D. Anacleto Martín Hernández.—Tijarafe, don Antonio Castro Romero.

También el Fiscal de la Audiencia ha nombrado los siguientes fiscales municipales:

Partido judicial de Santa Cruz de Tenerife
 Arafo, D. Eusebio García Delgado.—Agulo, D. Andrés Trujillo Aguiar.—Alajeró, D. Juan Nieves Trujillo.—Arure, D. Domingo Chínca Piñero.—Candelaria, D. Francisco Pérez Baute.—Fasnia, D. Germán García Marrero.—Güimar, D. Francisco Díaz Rodríguez.—Hermigua, D. Juan Fragoza González.—San Sebastián, D. Tomás Bencomo Trujillo.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jorge Foronda y Cubilla.—Valverde, D. Marcos Quintero y Martel.—Valle Herminoso, D. Bernabé García Hernández.—La Frontera, D. Nemio Quintero Padrón.—Taganana, D. Santiago González Pérez.

Partido de la Laguna
 Laguna, D. Fernando de Torres y León.—Matanza, D. Rafael Padilla y Goyas.—Rosario, D. Juan de la Rosa Castillo.—Santa Ursula, D. Juan Domínguez Suárez.—Sauzal, D. Gregorio Álvarez Toledo.—Tegueste, D. Ciriaco Hernández Melián.—Tacoronte, D. Vicente Pérez Gutiérrez.—Victoria, Don Matías García Peña.

Partido de la Orotava
 Adeje, D. Anselmo García Carballo.—Arico, D. José Delgado García.—Arona, D. Julián Mesa Delgado.—Buenavista, D. Francisco Hernández Segovia.—Garachico, D. Juan González de la Torre.—Granadilla, D. Juan Reyes Casanova.—Guancha, D. Antonio Hernández y Hernández.—Güía, D. José Díaz Mesa.—Icod, D. Roque Fleitas Pérez.—Orotava, D. Domingo Martínez Navarro.—Puerto de la Cruz, D. Manuel García Hernández.—Realejo Alto, D. Manuel Rodríguez García.—Realejo Bajo, D. Dámaso Hernández González.—Rambla, D. Benigno de Torres Machado.—San Miguel.—D. Gregorio García Alfonso.—Santiago.—D. Tomás Pérez González.—Silos.—D. Marcelino Jordán Martínez.—Tanque.—D. Antonio Hernández y Hernández.—Vilaflor.—D. Antonio Martín Oliva.

Partido de Santa Cruz de la Palma
 Barlovento, D. Nicolás Rodríguez Francisco.—Breña-Alta, D. Vicente Rodríguez González.—Breña Baja, don Antonio Batista Rodríguez.—Fuencaliente, D. Manuel Torres Pérez.—Garafia, D. Vicente Mata González.—Los Llanos, D. Leodegario Vangüemert Lorenzo.—Mazo, D. Sebastián Pérez Sánchez.—Paso, D. Víctor Taño y Taño.—Punta Gorda, D. Felipe Martín Rodríguez.—Punta Llana, D. Silvestre Hernández Cabrera.—San Andrés y Sauces, D. Antonio Herrera Machín.—Santa Cruz de la Palma, D. Cristóbal Lugo García.—Tijarafe, D. Juan González Brito.

provenir sin hacer gastos en desproporción con los resultados que pudieran esperarse, fueron las razones en que se fundaba para pedir a las Cortes en un proyecto de ley ya redactado y que no se les pudo someter, la autorización que preceptúa el art. 55 de la Constitución de la Monarquía para poder ratificar el compromiso internacional contraído.

Dicho proyecto de ley contiene, además, estipulaciones variando el régimen comercial vigente entre España y Alemania.

El compromiso que se adquiere por España en el mismo es el consignado en la ley de 10 de Julio de 1894, haciendo extensiva a varias naciones y entre ellas a Alemania, las ventajas arancelarias que resultan de los convenios comerciales con Suiza, Suecia y Noruega y los Países Bajos.

En cambio de esas ventajas, Alemania se compromete a otorgar a España los derechos de la nación más favorecida; cesando así los productos españoles de satisfacer derechos diferenciales.

Conforme al actual Gobierno con las razones anteriormente expuestas, y respetoso con lo pactado en nombre de España, tiene la honra de someter a las Cortes el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Se autoriza al Gobierno para ceder al imperio de Alemania las islas Carolinas con las Palaos y las Marianas, excepto la isla de Guam, dentro de las estipulaciones que siguen:

1.ª El imperio alemán reconocerá en dichas islas a las órdenes religiosas españolas los mismos derechos y las mismas libertades que reconozca a las misiones religiosas alemanas.

2.ª El imperio alemán dará al comercio y a los establecimientos agrícolas españoles el mismo trato y las mismas facilidades que dé en los referidos Archipiélagos a los establecimientos agrícolas y al comercio de súbditos alemanes.

3.ª España podrá establecer y conservar aun en tiempo de guerra, un depósito de carbón para la marina de guerra y mercante en el archipiélago de las Carolinas, otro en el archipiélago de las Palaos y otro en el archipiélago de las Marianas.

4.ª El imperio alemán indemnizará la cesión de los territorios supradichos mediante la suma de veinticinco millones de pesetas, que serán abonadas a España.

Además, el Gobierno de Su Magestad y el Gobierno imperial han convenido que éste solicitará del Consejo federal y del Parlamento alemán la autorización necesaria para conceder a las importaciones españolas en Alemania los derechos de la Nación más favorecida, entendiéndose que esta autorización ha de preceder a la ratificación del acuerdo de transferencia de soberanía en las islas del Pacífico.

Recíprocamente el Gobierno de Su Majestad otorgará a las importaciones alemanas en España los derechos de la tarifa convencional, facultada para ello por la ley de 10 de Julio de 1894.

Dichas concesiones mutuas en las tarifas arancelarias empezarán a regir en el mismo día en ambos países y continuarán en vigor por durante cinco años, si antes no se celebra nuevo acuerdo en cuanto a las relaciones comerciales entre las dos naciones, y terminado este plazo se considerarán como prorrogadas de año en año, mientras á ello no se oponga alguna de las dos partes contratantes.

Palacio 12 de Junio de 1899.—El ministro de Estado, Francisco Silvela.

El tratado de paz

Por la misma razón pasamos sin comentarios la observación referente á nuestra reclamación de indemnización «por causas similares» en Filipinas, de que «a primera vista este argumento no carece de fuerza; pero los comisarios americanos saben perfectamente que esta es solo aparente, y lo que ocurrió demuestra en absoluto lo contrario.» Interpreta mos esta aparente acusación de fraude intencional, con arreglo á la valiosa declaración expuesta en otra parte del mismo documento de los comisarios españoles, en que dicen ellos mismos «que no han empleado nunca lenguaje, ni siquiera una frase, impropios de una discusión diplomática», y que «evitan con el mayor cuidado el uso de cualquier frase que pudiera ser personalmente molesta.»

Respecto de lo expuesto en el Memorandum español sobre la ocupación de territorio como garantía en tiempo de paz, y de las limitaciones que generalmente se imponen á dicha

ocupación, los comisarios americanos se limitan á llamar la atención sobre el hecho, que con frecuencia ha sido citado en las comunicaciones del Gobierno español, de que el estado de guerra entre los Estados Unidos y España aún no ha terminado. En sus demandas primitivas, lo mismo que en el Protocolo del 12 de Agosto, los Estados Unidos declararon «ocuparán y tendrán la ciudad, bahía y puerto de Manila hasta la conclusión de un Tratado de paz.» Estas palabras suponen una ocupación militar con todos los incidentes de costumbres, políticos y administrativos, durante el tiempo que el estado de guerra continuase.

La diferencia entre la ocupación de un territorio como garantía en tiempo de paz y la ocupación militar del territorio del enemigo en tiempo de guerra, se ve claramente en el caso de Francia y Alemania en 1871, que el Memorandum español, desgraciadamente para su intento, cita en apoyo de su argumento sobre la naturaleza de la ocupación americana de Manila con arreglo al Protocolo. Por un convenio concertado en 28 de Enero de 1871, Alemania y Francia acordaron un armisticio general, que tuvo efecto en París inmediatamente y en los departamentos tres días después.

Según dicho convenio los ejércitos beligerantes habian de conservar sus respectivas posiciones, las cuales estaban separadas por una línea definida de demarcación, y solamente en virtud de la naturaleza de la ocupación, cada ejército se reservaba el derecho «de sostener su autoridad en los territorios que ocupa y de emplear los medios que para dicho objeto fuesen considerados necesarios por sus Jefes.» Por otro convenio posterior de 15 de Febrero de 1871, la ciudad fortificada de Belfort, que estaba asediada por los alemanes, pero que no habia sido tomada cuando se hizo el armisticio, fué incluida dentro de las líneas alemanas de ocupación.

El 26 de Febrero de 1871 las partes beligerantes concertaron un Tratado de paz preliminar. Por este tratado, que, á diferencia de la convención para el armisticio, exigía la ratificación formal de los dos Gobiernos, reunió Francia á su soberanía en Alsacia y Lorena, insertando además una disposición para el pago, á Alemania, de una indemnización de guerra. Por un convenio adicional, firmado en el mismo día, se acordó que las tropas alemanas «dejarían en la sucesiva de imponer contribuciones en dinero en los territorios ocupados; pero sin embargo se declaró que las autoridades alemanas «continuarían recaudando en ellos los impuestos del Estado.» Y en el Tratado preliminar se convino que hasta la conclusión y ratificación del Tratado de paz definitivo la administración de los departamentos que quedaban «ocupados por los alemanes» se «restituyese á las autoridades francesas.»

«Los Estados Unidos ocuparán y retendrán», según dice en Protocolo, «la ciudad, bahía y puerto de Manila hasta la conclusión de un Tratado de paz.» Estas breves palabras daban á entender obvia y forzosamente la ocupación militar en tiempo de guerra, aunque no de hostilidades activas, de un territorio determinado, con los incidentes naturales de tal ocupación, y no ocupación como garantía en tiempo de paz. De los incidentes de una clase de ocupación nada se puede deducir respecto de los incidentes de la otra, por la sencilla razón de que las dos son de naturaleza distinta. La ocupación por un ejército beligerante de un territorio hostil, se entiende que implica el ejercicio de un poder superior de dominio, que sería completamente extraño á los derechos del Soberano titular, sobre su territorio y sus habitantes, en tiempo de paz.

Los comisarios americanos han examinado con un cuidado especial aquella parte del Memorandum español que se refiere á la intervención, disposición y gobierno de Filipinas, y al estudio de dicho punto pasan ahora.

Los comisarios americanos no pueden menos de llamar desde luego la atención sobre el hecho de que este razonamiento de los comisarios españoles, contiene, desgraciadamente para ellos, el mismo defecto que el anterior, al ser dirigido contra una actitud que los comisarios americanos, no solamente no han adoptado nunca, sino que expresamente rechazan. Los comisarios americanos repiten ahora que «una proposición para la cesión de Filipinas, no está fundada ni dicen que se funde, en la cesión especificada en el Protocolo, de

la soberanía española, sino en el derecho que, en virtud de tal instrumento, asista á los Estados Unidos de hacer en las negociaciones para la paz, todas las reclamaciones que juzgasen oportunas. La única obligación, por lo tanto, que ahora pesa sobre los comisarios americanos es la de demostrar, no que sus proposiciones respecto de Filipinas se fundan en el Protocolo, de la misma manera que se fundaban sus exigencias en el caso de Cuba, Puerto Rico y Guam, sino que dichas proposiciones están comprendidas dentro del derecho expresamente reconocido á los Estados Unidos para hacer reclamaciones posteriores.

En vista de esta clara y simple proposición, apoyada, no solamente por el mismo Protocolo, sino por cada uno de los documentos mencionados ó citados en la presente discusión, es inútil y estéril calificar de «ardidas» las actuales exigencias de los Estados Unidos, así como insinuar que aquel Gobierno, al dejar para más adelante, con la equiescencia expresa de España, la declaración de sus exigencias, era reo de una falta de franqueza.

Los comisarios americanos celebran encontrar en los párrafos del Memorandum español en que se citan los reports dados por M. Cambon de sus conferencias con el presidente, la confirmación más amplia de lo que sostienen. Estos reports, según los transcriben los comisarios españoles, demuestran que el Gobierno español, lejos de pedir en ningún sentido explicaciones de la frase «intervención, disposición y gobierno» entendieran perfectamente su significado y trataron de obtener, sin poderlo lograr, que dicha significación fuese más limitada. Realmente, desde el principio hasta el fin no puede hallarse un indicio de que, si se consintió que las palabras «intervención, disposición y gobierno» se mantuvieran, no significasen el derecho más amplio para tratar de la soberanía de España en las islas.

En esta relación, es un deber para los comisarios americanos hacerse cargo del hecho de que, el Memorandum español, al comparar los reports de M. Cambon con los citados por los comisarios americanos, indica que los primeros deben ser preferidos, porque estaban más frescos en la memoria de aquél; pero es que los citados por los comisarios americanos también eran recientes y fueron hechos por el secretario de Estado bajo la inspección del mismo presidente.

Hecha esta observación, los comisarios americanos continúan su razonamiento.

(Continuará).

AVANCIOS PREFERENTES

LA ACREDITADA PEINADORA DOña Adelaida de Las gna ofrece sus servicios á las señoras y señoritas en todos trabajos de pelo como trenzas, cerquillos, pelucas, etc., también vende maquinillas francesas de tod s clases y tamaños para rizar y ondular el pelo.
 Castillo, 78. (15-6-10 p)

SE HA RECIBIDO UNA PARTIDA DE teja francesa de acreditada fábrica á precios sin competencia.
 Para informes dirijirse á Antonio Vandewalle.
 Castillo, 27.
SANTA CRUZ DE TENERIFE
 (22-4-32)

SE ALQUILA UNA HERMOSA CASA en la calle de la Marina. Daran razón calle del Castillo 91. (18-5 p)

SE TRASPASA EN VENTA EL CAFE, el billar y la bodega, en los bajos de la casa El Barco
 Informarán, Castillo 44. (12-5-1 m)

SE ALQUILA EN GUAMAZA PARA la temporada de verano una espaciosa casa.—Informarán, Castillo, 30. (12-6-15 p)

SE VENDEN TRES CARROS, REcientemente construidos, de maderas de roble y haya, en distintas formas.
 Uno, forma americana, conocido por canario; otro, baranda de dobles timones; y otro, de cajón pequeño.
 Dan razón, Luz, 108. (15-5)

SE ALQUILA UNA BUENA HABITACION propia para escritorio.—Informarán, Clavel, 1. (14-6)

SE ARRIENDA

la casa de campo situada en la Cues-ta (6.º kilómetro de la carretera de Santa Cruz á la Laguna).
 Informarán en esta Capital calle de la Laguna número 51. (16-6-5 p)

OJO

Gallinas á 2 pesetas.
 Gallos á siete reales vellón.
 San José 8, accesoria. (16-6 2 p)

Temporada de verano

Se alquila con todos sus muebles y agua la casa número 19 calle de San Agustín, en la Laguna. En la misma casa informarán. (14-6)

Huevos frescos

Por el vapor Nubia se ha recibido hoy nueva remesa, que se vende á 8 por media peseta.
 Calle San José número 8, accesoria. (16-6 3 p)

Tabaco habano

Regalia, brevas, picadura, cigarrillos en hebra pectoral y broa y granulados en algodón y brea; de la antigua y acreditada fábrica FIGARO.
 44 CASTILLO, 44
 (12-6 6)

COMPANIA

ELÉCTRICA É INDUSTRIAL DE TENERIFE

Emisión de 500 acciones al portador
 Habiendo acordado la Junta General de Accionistas en sesión del día 7 del actual llevar á cabo una nueva emisión de acciones por valor de 250.000 pesetas, divididas en 500 títulos de á 500 pesetas cada uno, por acuerdo del Consejo de Administración, se ofrecen al público 300 de estas acciones, cuyo pago se verificará en la siguiente forma: 50 por 100 á la emisión y el 50 por 100 restante á los cuatro meses.

Los señores que desean suscribir dicho capital pueden concurrir á las oficinas de la Gerencia, situas en la Plaza de Julio Cervera desde el 19 al 24 del corriente, de 12 á 4 de la tarde, donde se les enterará de los Estatutos de la Sociedad y de los demás antecedentes que se relacionen con la citada emisión y aumento del capital social.

Santa Cruz de Tenerife 18 de Junio de 1899.—P. A. del C. de A., el Secretario accidental, Daniel Fernández del Castillo.

ADVERTENCIA

No se insertará en el DIARIO DE TENERIFE ningún anuncio cuyo pago no se verifique antes de padamente, incluso los timbres móviles correspondientes.

Agua de Fargas

BICARBONATADA SÓDICA
 Análoga en sus efectos á las de Vichy, Marmolejo y Mondariz.
 Se vende en botellas de un litro con tapón mecánico, en la droguería de Lorenzo Filipes, Norte, 4.
 Precio: Ptas. 0'30 botella.

Cesión de territorios

Á LAS CORTES
 El Gobierno que ha precedido al que tiene la honra de dirigirse á las Cortes firmó el 12 de Febrero del año actual una declaración con el embajador de Alemania, cediendo al Imperio alemán las islas Carolinas con las Palaos y Marianas, excepto Guam.
 La carga que para el Tesoro representan las islas poseídas aún por la Corona de España en el Pacífico; las responsabilidades y gastos que traería la defensa de tan lejanas posesiones; la falta de intereses morales y comerciales en el

Vapores con registro abierto

THE UNION STEAM SHIP COMPANY
PARA SOUTHAMPTON

El grandioso y rápido vapor
Greek

saldrá de este puerto el 30 de Junio.
Admite pasajeros y 1000 toneladas de carga.
Agentes, Hamilton y Compañía.

Forwood Brothers & Co's
Line of Steamers

PARA LONDRES VIA MADEIRA
El magnífico vapor
TELDE

saldrá el 24 de Junio.
Admite carga y pasajeros.
Agente, H. Y. WOLFSON Marina. núm. 1.

VAPORES TRASATLANTICOS
DE F. PRAIS Y C.^a
(Sociedad en comandita)
PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El vapor español de gran velocidad
Berenguer el Grande

saldrá de este puerto el 4 de Julio de 1899.
Admite carga y pasajeros.
Agentes, Hijos de Juan Yanes.

Société générale de transports maritimes
A VAPEUR

PARA MARSELLA DIRECTAMENTE
Saldrá de este puerto el 22 de Junio el magnífico vapor de gran porte
FRANCE

Admite carga y pasaje.
Agentes, HIJOS DE JUAN YANES

The Aberdeen White Star Line
PARA LONDRES

Saldrá de este puerto el 23 de Junio el vapor

Australasian

Admite carga.
Tiene hueco para 500 toneladas de carga.
Agentes, Hamilton y C.^a



SHAW SAVILL & ALBION CO.
VAPORES CORREOS INGLESES

Para Londres

El vapor inglés
Waiwera

llegará a este puerto el 30 de Junio.
Admite pasajeros y tiene hueco para 100 toneladas de carga.
Agentes, HAMILTON Y COMPAÑIA.



The New Zealand Shipping Co.^a

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

Saldrá de este puerto el 8 de Julio el vapor
WAIMATE

Tiene hueco para 990 toneladas de carga y pasajeros.

PARA PLYMOUTH Y LONDRES

El magnífico y rápido vapor
WAKANNI

saldrá de este puerto el 8 de Julio
Admite pasajeros y tiene hueco para 990 toneladas de carga.
Agentes, Hamilton y C.^a



HAMBURG SUD-AMERIKANISCHE
DAMPFSCHIFFS GESELLSCHAFT

PARA LISBOA Y HAMBURGO

El magnífico vapor

Patagonia

saldrá de este puerto el 23 de Junio.
Admite carga y pasajeros.
Agentes, HAMILTON Y COMPAÑIA

Elder, Dempster y C.^{ia}

Agentes de las Compañías de Navegación
BRITISH AND AFRICAN STEAM NAVIGATION CO.
AFRICAN STEAMSHIP CO.
CIE. BELGE MARITIME DU CONGO

COMPANIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS
Vapores que se esperan en Junio

VAPOR	FECHA	PROCEDENCIA	DESTINO
Bonny	21 Junio	Liverpool	Costa de Africa
Viera y Clavijo	21 » 10 m.	Sur	Canaria
León y Castillo	21 » 7 t.	Canaria	Palma
León y Castillo	25 » 10 m.	Palma	Canaria
Viera y Clavijo	25 » 10 m.	Canaria	Sur
León y Castillo	26 » 7 tr	Id.	Palma
Viera y Clavijo	27 » 10 m.	Sur	Canaria



LA VELOCE
NAVIGAZIONE ITALIANA A VAPORE

PARA GENOVA

El magnífico y rápido vapor
VENEZUELA

llegará a este puerto el 20 de Junio.
Admite carga y pasajeros.
Informará su agente, PEDRO RAVINA.—Norte. 45.



The Aberdeen Clippers of Packest
LINEA DE VAPORES INGLESES

Para Londres

Saldrá de este puerto el magnífico vapor

INANDA

el día 23 de Junio.
Admite pasajeros y tiene hueco para 700 toneladas de carga.
Agentes,
HAMILTON Y COMPAÑIA.

CHARGEURS REUNIS
VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA



PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
Saldrá de este puerto el 19 de Junio el vapor

Cordilleras

Admite carga y pasajeros.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES
El magnífico y rápido vapor

COLONIA

saldrá de este puerto el 1.º de Julio
Admite carga y pasajeros.

PARA DUNKERQUE Y HAVRE
El magnífico vapor

Uruguay

saldrá de este puerto el día 26 de Junio.
Admite carga y pasajeros.

Agentes,
Hardisson Hermanos.

El anuncio es como el alma del comercio y de la industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

ANUNCIOS GENERALES

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo lo deben todo a la publicidad de sus productos.

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL

ESTÓMAGO É INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA M. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

EL ELIXIR INGLUVINA GIOL, cura la Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Disenteria, Hebras digestivas, Inapetencia, Vómitos, Estreñimiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Bile, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas, y todas las enfermedades del Estómago é Intestinos.

Las notabilidades médicas prefieren el ELIXIR GIOL á cualquier otro preparado.

Venta al por mayor y menor: FARMACIA GIOL, Pontente, 31: BARCELONA

Depositorio para las islas Canarias, D. J. M. Ballester, Castillo, 61. Santa Cruz de Tenerife.
Venta: En todas las buenas farmacias.

CARLOS LA ROCHE

35, CASTILLO, 35

Entre la infinidad de artículos que se acaban de recibir en este establecimiento, se halla un completo surtido de primaveras y telas de fantasía para verano, céfiros para camisas y blusas, alpacas negras para trajes de señoras y caballeros y una gran variedad de casimires y cortes de pantalón.
Sombrillas de seda, de algodón y abanicos japoneses. (16-6-8)

NO MÁS TISIS

Las Pildoras Antifímicas de Cuenca, declaradas de necesidad universal, son la salvación de los enfermos del Pecho en sus diferentes periodos como lo prueban infinidad de testimonios que recibimos diariamente de eminencias médicas y de enfermos agradecidos.—Evitan el que los tubérculos del pulmón entren en supuración.—Curan rápidamente los catarros crónicos, tos, asma, y en especial la Tisis.—CAJA, 6 PESETAS. EN MADRID.—Farmacia de Cuenca, Corredora Alta, 3. Pidase en todas las buenas farmacias. (7-6)

Camilo Lecuona y Bello

CALLE DEL CASTILLO NÚM. 46

Esta Casa pone en conocimiento de sus clientes que acaba de recibir nuevo surtido de los artículos que se detallan á continuación y que como

de costumbre se realizan á precios muy económicos.—Medias de hilo.—Alpacas de colores y negras para trajes de señoras.—Muselina de lana para mantos de luto.—Crespón inglés.—Libros de misa.—Satenes de colores.—Sombrillas de seda y de algodón.—Moldes de sombreros.—Cor-

ses de todas clases.—Velo Religiosa crema.—Tules para la cara.—Velos toalla superiores.—Encajes negros, cremas y blancos de algodón.—Id. de seda.—Trencilla de algodón para ropa blanca.—Franela blanca.—Caprichosos y elegantes Neceseres de peluche.

Magníficos casimires.—Alpaca de primera clase para trajes de caballero.—Calcetines negros y de colores superiores.—Gran colección de corbatas.—Satén para perros.—Esponjas.—Perfumertes.—Calzado negro y de color para niños y caballeros.—Sombreros de paja.—Mulettes de varios tamaños.—Marcos para retratos.—Cuellos y puños de hilo.—Pañuelos de seda para el bolsillo y para la cabeza.—Sábanas turcas.—Pañuelos de hilo.—Crehuellas.—Gran colección de cortinas crema y de colores.—etc. etc.

Calle del Castillo n.º 46 esquina á la de Teobaldo Power. (5-6-20)

IMPRENTA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNÁNDEZ
REGENTE, MANUEL F. GARCÍA
Santa Cruz de Tenerife, Castillo, 49 y 56

PIANOS—PIANOS

Pídanse los de la acreditada marca

JUAN AYNE

construidos expreso para las Canarias.

CORNETAS Y CLARINES

de reglamento para el Ejército y Milicias.

FERNANDO VII 51, 53 y Call 22, BARCELONA.